

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 1063/24** de fecha 29 de agosto del año dos mil veinticuatro, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **Licitación Pública Nacional (LPN) N.º 07/2024 “ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING” – ID N.º 450.905**, el mismo está conformado por:

Mg. Virna Liz López Medina, Directora de la Dirección de Finanzas,

Mg. Javier Ramirez, Director General de Productos Turísticos; y,

Abg. Zully Martínez, Directora de Dirección de Gestión Administrativa DGA.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **04/09/2024**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	2922317-2	Telma Celina Villasboa	artigraficavisual@gmail.com
2	80084586-2	GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@garabato.com.py

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55º y 62º del Decreto N.º 9823/23, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 04 de setiembre del año dos mil veinticuatro, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	2922317-2	Telma Celina Villasboa	3.170.350
2	80084586-2	GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	3.588.100

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Mg. Virna Liz López Medina, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zully Martínez
Directora de Dirección de Gestión Administrativa

Mg. Javier Ramirez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.170.350 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/09/2024 a 31/01/2025, 149 días
GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.588.100 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 42.500.000 Vigencia de la Póliza: De 4/09/2024 a 11/01/2025, 129 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Telma Celina Villasboa	35	1808290	NO	Registro Proveedor
GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	38	1808239	NO	Registro Proveedor

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

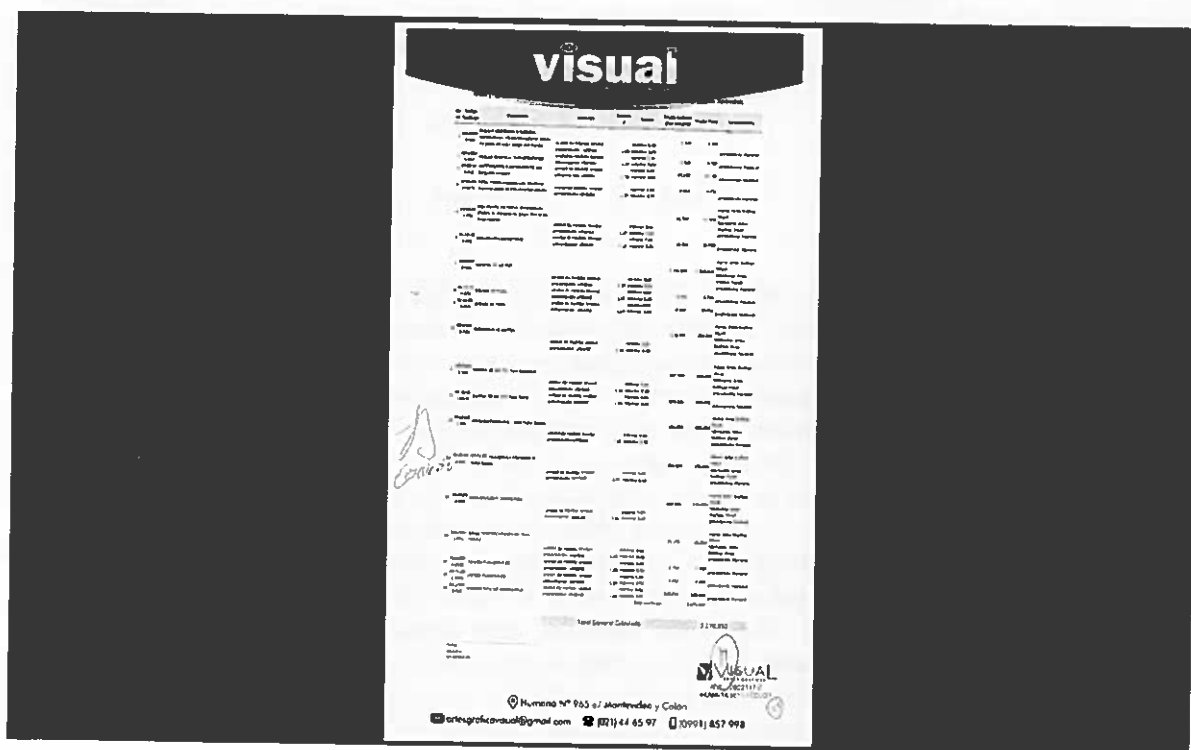
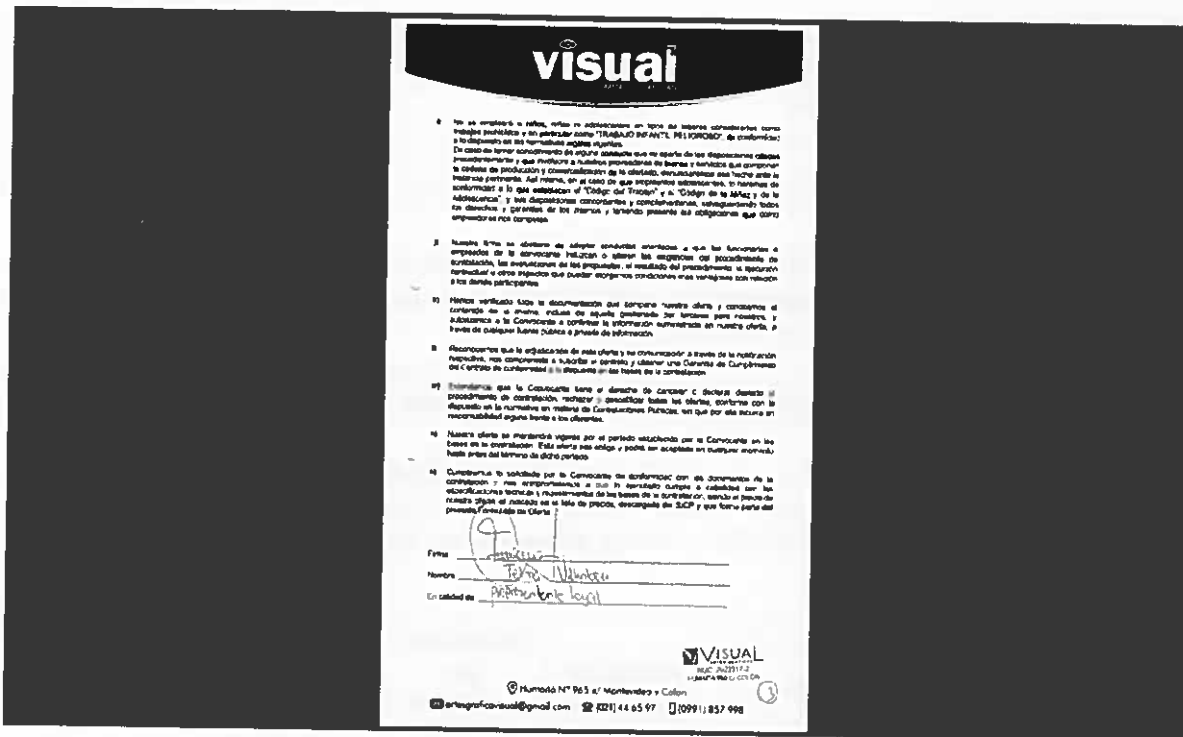
Observación a la oferta: 2922317-2 - Telma Celina Villasboa

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El Sr. José Gómez, con C.I. N.º 3.597.285, representante de la firma GARABATO S.A., deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la oferta presentada por la empresa TELMA CELINA VILLASBOA:</p> <ol style="list-style-type: none"> La planilla de precios de la oferta no se encuentra debidamente firmada, ni completa, el nombre y la calidad del firmante. El Certificado de Origen no es de Merchandising, se limita a servicios relacionados con la impresión, que solo podría cubrir el banner roll up enrollable. 	80084586-2 - GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	José Gómez	2024-09-04 10:53:02

Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zulma Martínez
 Directora de Gestión Administrativa

Mg. Javier Rodríguez
 Director General
 Dirección General de Producción Turística



Luego del análisis se observa que la firma **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3- Análisis Técnico de las firmas oferentes

A pesar, de que la firma **Telma Celina Villasboa, NO CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial y al solo efecto de realizar un análisis pormenorizado y en virtud a que los plazos

Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 SERNATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

Mg. Javier Ramírez
 Director General
 Dirección General de Productos Turísticos

3. Favor verificar sus precios que se encuentran fuera del margen del criterio de la normativa.

El comité analiza las observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC, se hará el descargo correspondiente.

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia del SIPE N°
Telma Celina Villasboa	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1808290
GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1808239

(*) Con respecto a la Observación sobre la Oferta de Telma Celina Villasboa "...La planilla de precios de la oferta no se encuentra debidamente firmada, ni completa, el nombre y la calidad del firmante..." se trae a vista el formulario de oferta y efectivamente se verifica que la Lista de Precios no ha sido completada en los datos del firmante, a pesar que este instrumento posee la firma, no tiene la aclaración ni la calidad del firmante, este documento es uno solo con 2 partes (Formulario de Oferta y lista de precios), ambas deben ser completadas de forma correcta, en el Folio 15, se puede visualizar que los datos consignados se encuentran vacíos sin la aclaración correspondiente (en la lista de precios) ya que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación se establece que "... Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados...", se infiere que al ser documentos separados pero formando un solo instrumento, ambos deberán contener los datos del firmante de forma a tener certeza sobre lo efectivamente ofertado y a la vez que el oferente acepta las condiciones establecidas en el PBC, se considera que el mismo deben ser completados y firmados, con todas las prerrogativas que solicitan dichos documentos, por lo tanto, la firma Telma Celina Villasboa, en el documento sustancial de Formulario de Ofertas, **NO CUMPLE**, por realizar omisión de la consignación del firmante con la calidad del mismo en la lista de precios, se deja constancia que el Formulario de oferta se encuentra debidamente completado, se inserta como evidencia el sector donde están las firmas de ambos documentos para aclarar lo manifestado precedentemente.

Mg. Virna López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Sede Nacional

Mg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

Mg. Javier Ramírez
 Director General
 Dirección General de Productos Turísticos

para la realización de los servicios solicitados se encuentran próximos, se ha verificado los requisitos Técnicos para todas las firmas oferentes en el presente llamado.

Habiendo analizado las carpetas se deja expresa constancia de lo siguiente:

4- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **Telma Celina Villasboa**, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N° 296/24, de fecha 6 de setiembre del corriente, se ha solicitado a la firma **Telma Celina Villasboa**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Desglose de precios del ítem 19 de manera a conocer la composición de precios.
2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.
4. El oferente deberá demostrar experiencia en provisión de artículos de merchandising con empresas públicas o privadas; a través de la presentación de contratos o facturas por un monto equivalente a como mínimo el 50% del monto máximo de la presente licitación. Serán considerados contratos o facturas que se encuentren comprendidos dentro de los siguientes años 2021, 2022 y 2023.
5. Respecto a los ítems cotizados, a fin de la correcta aplicación del Margen de preferencia, en el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, la actividad que se invoca es la de **SERVICIO RELACIONADOS A LA IMPRESIÓN**, y dicho servicio necesariamente deberá indicarse el porcentaje que afecta por cada ítem para otorgar los beneficios del Certificado mencionado.

En tiempo la firma **Telma Celina Villasboa**, cumple parcialmente con la presentación de la documentación y/o aclaración solicitada mediante expediente UOC 317/2024, dejando expresa salvedad con respecto al punto 5, que no se ha arrojado aclaración o documentación que pueda servir para el análisis correspondiente, sin embargo, este colegiado conforme a lo establecido en el Decreto N.º 9823/23, Art. 57.- Aclaración de ofertas. "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes..." (el subrayado es nuestro), situación que será desarrollada en el análisis de Aplicación del margen de preferencia. La documentación solicitada forma parte dichos documentos de estos trámites.

Para la siguiente oferta se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N° 297/24, de fecha 06 de setiembre del corriente, se ha solicitado a la firma **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, la presentación de los siguientes documentos:

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Zully M...
Directora de la
Administración

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.
4. El oferente deberá demostrar experiencia en provisión de artículos de merchandising con empresas públicas o privadas; a través de la presentación de contratos o facturas por un monto equivalente a como mínimo el 50% del monto máximo de la presente licitación. Serán considerados contratos o facturas que se encuentren comprendidos dentro de los siguientes años 2021, 2022 y 2023.
5. Declaración Jurada suscripta por el oferente donde garantice que se encuentra en condiciones de ejecutar el contrato, en caso de resultar adjudicado; manifestando que cuenta con la capacidad técnica de realizar entregas en tiempo y forma de los bienes requeridos contemplados en las especificaciones técnicas.

En tiempo la firma **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada mediante expediente UOC 316/2024 formando parte dichos documentos de estos trámites.

5- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 9823/23 Art. 60.- Disconformidad, errores y omisión, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 62, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

6- Aplicación del margen de preferencia

Las firmas **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, ha presentado el Certificado N.º 181818 de Origen Nacional, y la firma **Telma Celina Villasboa** ha presentado el Certificado N.º 182119 de Origen Nacional, todos los Certificados son expedidos por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual, se ha observado que dichos certificados se hallan vigentes antes del Acto de Apertura.

Con respecto a la Observación dejada en el Acto de Apertura "...El Certificado de Origen no es de Merchandising, se limita a servicios relacionados con la impresión, que solo podría cubrir el banner roll up enrollable" y siguiendo con el análisis, se trae a vista el Certificado N.º 182119, presentada por la firma **Telma Celina Villasboa**, en la misma se halla inserta la leyenda "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN", siendo esta actividad la que es considerada "SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL", por lo tanto, se ha solicitado aclaración al oferente, no acercando documentación y/o aclaración alguna, sin embargo, este colegiado en uso de sus facultades estipuladas en el Decreto N.º 9823/23, Art. 57, se procede a indicar lo siguiente:

Se ha verificado en páginas de internet y se detalla a continuación:

"¿Que son los servicios de impresión? Son los servicios que ofrecen las empresas para que de manera personalizada, individual o industrializada realicen todo tipo de impresión por medio de

Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

máquinas o digitalizado. Los tipos de impresión más usados son brochure, dummy, gigantografías, banderolas, rollup entre otros..."

<https://www.comunicare.es/servicios-de-impresion/#:~:text=%C2%BFQue%20son%20los%20servicios%20de,%2C%20banderolas%2C%20rollup%20entre%20otros%E2%80%A6>

Según Wikipedia: *La impresión es el proceso y resultado de reproducir textos e imágenes, generalmente con tinta sobre papel. Es posible imprimir sobre gran diversidad de materiales, siendo necesario utilizar diferentes sistemas de impresión en cada caso. Se puede realizar de forma doméstica, artesanal, comercial o industrial a gran escala, y es una parte esencial de la edición de libros y toda clase de publicaciones impresas. Las nuevas técnicas de impresión en 3D ofrecen nuevas aplicaciones en diversos campos.*

<https://es.wikipedia.org/wiki/Impresi%C3%B3n>

Con lo expuesto precedentemente, se infiere que los ítems en donde se puede considerar que existan actividades que puedan ser afectadas como Servicio de Impresión, se procederá a aplicar los beneficios de dicho Certificado, a excepción de los ítems siguientes:

Ítem 5. INDIVIDUAL DE POYVI.

Ítem 7 MANTEL DE AO PO'I.

Ítem 10 INDIVIDUALES AO PO'I.

Ítem 11 CAMISA DE AO PO'I. Para Caballero.

Ítem 12 CAMISA DE AO PO'I. Para Dama

Ítem 13 JOYAS DE FILIGRANA ARO PARA DAMA

Ítem 14 JOYAS DE FILIGRANA PRENDEDOR PARA DAMA

Los ítems citados más arriba, se consideran que por la naturaleza de los mismos no pueden adoptar los beneficios del Certificado, ya que el proceso de impresión no se utiliza en los referidos ítems por ser de elaboración artesanal. Prueba de ello es lo siguiente:

El poyvi es una palabra guaraní que significa 'hilo'. Es una técnica artesanal paraguaya que data de 1800, utilizando hilos gruesos y retazos de tela sobrantes de la confección para crear colchas, hamacas, individuales, cartera, ponchos, etcétera.

<https://www.abc.com.py/nacionales/2021/01/25/poyvimanía-nace-por-la-pasión-a-la-artesanía-paraguaya/#:~:text=El%20poyvi%20es%20una%20palabra,%2C%20etc%C3%A9tera%E2%80%9D%2C%20detalla%20Lorenza.>

El bordado del ao po'i, palabra en idioma guaraní que significa "tela fina o prenda delicada", surgió en el siglo XIX en Yataity, localidad ubicada en el Departamento de Guairá, región central del Paraguay.

https://es.wikipedia.org/wiki/Ao_po%27i#:~:text=El%20bordado%20del%20ao%20po,Guair%C3%A1%2C%20regi%C3%B3n%20central%20del%20Paraguay.

Filigrana. Consiste en rellenar con finísimos hilos de metal, generalmente oro o plata, formas o figuras previamente elaboradas por el artesano, que conforman complejas piezas de joyería, formando un dibujo semejante a un encaje. Es un proceso fino y delicado. Una sola pieza puede llevar semanas o meses en su elaboración.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Filigrana_\(artesan%C3%ADa\)#:~:text=Consiste%20en%20rellenar%20con%20fin%C3%ADsimos,o%20meses%20en%20su%20elaboraci%C3%B3n.](https://es.wikipedia.org/wiki/Filigrana_(artesan%C3%ADa)#:~:text=Consiste%20en%20rellenar%20con%20fin%C3%ADsimos,o%20meses%20en%20su%20elaboraci%C3%B3n.)

En los demás ítems pudiere estar el servicio de impresión, ya que, en los demás ítems, puede realizarse la impresión en los materiales solicitados, por lo tanto, corresponde la aplicación para los demás ítems no citados precedentemente.

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Municipal de...

Abg. Zully Martínez
Directora de la Direc
de Gestión Administra...

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

La firma **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, presenta el Certificado con la siguiente leyenda: la actividad **SERVICIO DE MERCHANDISING** es considerada **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL**, se trae a colación que el presente proceso es **ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING**, por lo tanto, el certificado corresponde y puede ser aplicado en su totalidad con todos los beneficios que estos implican en todos los ítems cotizados e insertos en la lista de precios.

Hecha la aclaración y el descargo correspondiente sobre la observación dejada en el Acta de Apertura. Quedando el Cuadro comparativo con la aplicación del Margen de preferencia de la siguiente manera:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80084586-2	GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	3.588.100
2	2922317-2	Telma Celina Villasboa	4.262.950

Según todo lo expresado precedentemente y teniendo en cuenta que la oferta de la firma **Telma Celina Villasboa**, **NO CUMPLE**, con las documentaciones de carácter sustancial, y lo observado ut supra, **la oferta que reúne todas las condiciones de ser analizada** corresponde a la presentada por la firma **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria a la oferta que **CUMPLE** con los requisitos sustanciales.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, se toma la única oferta, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que los precios son aceptables**.

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios a la oferta presentada por la firma **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**. Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Personas Jurídicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Expte. UOC 316/24
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Certificado N.º 181818
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Mg. Virna Liz Lopez, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Luzly Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Mg. Javier Ramírez
Director General
Instituto Argentino de Promoción Turística

	Expte. UOC 316/24
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

9- Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro Se verifica que el Señor Mauricio Alfaro se halla en estado Inactivo como Contratado de la Honorable Cámara de Senadores. Año 2022
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del Portal de Contrataciones Públicas a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y se ha verificado que no registra Sanción que le impida presentar ofertas y/o contratar. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas.

Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

Mg. Javier Ramírez
 Director General
 Dirección General de Productos Turísticos

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se permitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos **NO** registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

10- Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2020	2021	2022	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	4,90	9,52	3,41	5,95	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,20	0,10	0,29	0,20	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	0,75	4,34	0,68	1,92	No deberá ser negativo (-), en sumatoria el promedio de los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE Expte. UOC 316/24
Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022. IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 de los años 2020, 2021 y 2022. IRP RSP.	NO APLICA
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)	NO APLICA

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA CUMPLE** con este criterio.

11- Experiencia

Mg. Virna López, Directora
 Dirección de Finanzas

Abg. Z. Martínez
 Directora
 Dirección de Gestión Administrativa

Mg. Javier Ramírez
 Director General
 Gerente General de Productos Turísticos

La firma **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en provisión de artículos de merchandising con empresas públicas o privadas; a través de la presentación de contratos o facturas por un monto equivalente a como mínimo el 50% del monto máximo de la presente licitación. Serán considerados contratos o facturas que se encuentren comprendidos dentro de los siguientes años 2021, 2022 y 2023. No será necesaria la presentación de un contrato o factura por cada año, el promedio será calculado de la suma total de los contratos o facturas presentados. Serán considerados aquellos contratos o facturas que vengan acompañados de la constancia de cumplimiento o de entrega suscripta por la Contratante	CUMPLE Expte. UOC 316/24 Contrato 17/2022 LPN 01/2022 ID 406387 Monto G. 16.785.148.610 Con la Secretaria Nacional de Deportes. Con su correspondiente constancia de cumplimiento

12- Capacidad Técnica

Capacidad Técnica y requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada suscripta por el oferente donde garantice que se encuentra en condiciones de ejecutar el contrato, en caso de resultar adjudicado; manifestando que cuenta con la capacidad técnica de realizar entregas en tiempo y forma de los bienes requeridos contemplados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE Expte. UOC 316/24

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

13- Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** la presentada por la firma **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**.

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 62 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **Garabato S.A. con RUC N° 80084586-2, por un monto total mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes, Trescientos cincuenta millones), y un monto total máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes, Setecientos millones), bajo la modalidad de contrato abierto, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.**

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

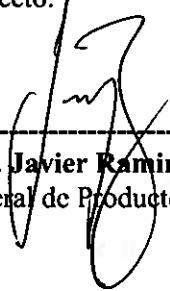
respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 583/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Finalmente, en fecha 18 de setiembre de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Mg. Virna Liz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas



Mg. Javier Ramirez
Director General de Productos Turísticos



Abg. Zully Martínez
Directora de Dirección de Gestión Administrativa
DGA



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MAURICIO CARLOS ALFARO PAROT, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1697711, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,697,711	CÁMARA DE SENADORES	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	ASESOR	CONTRATADO	2,022	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurza y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Sep 11, 2024 2:17 PM



Código de Verificación: dd47a0a0

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6529773&codigo_seguridad=dd47a0a0Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Aranza
Taria Nacional de T...Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos TurísticosAbg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 11, 2024 2:17 PM



Código de Verificación: dd47a0a0

Verifique la validez de este documento

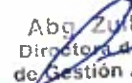
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6529773&codigo_seguridad=dd47a0a0



Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Dirección Nacional de...



Mg. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos



Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DENIS DANIEL PATRICK BERTRAND, ciudadano/a de nacionalidad BELGA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6672814, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 11, 2024 2:21 PM



Código de Verificación: d29e16aa

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6529806&codigo_seguridad=d29e16aa

Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de...

Mg. Javier Ramirez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

Abg. Esteban Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 11, 2024 2:21 PM



Código de Verificación: **d29e16aa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6529806&codigo_seguridad=d29e16aa

M^g. Virna Liz López, Director
de Finanzas

M^g. Javier Ramírez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

Abg. Zulvy Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE ADRIAN GONZALEZ ACOSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4665392, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 11, 2024 2:22 PM



Código de Verificación: 0f7fa10d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6529815&codigo_seguridad=0f7fa10d

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Administrativas

Mg. Javier Martínez
Director General
Dirección General de Productos Turísticos

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 11, 2024 2:22 PM



Código de Verificación: 0f7fa10d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6529815&codigo_seguridad=0f7fa10d

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Trámite

Mg. Javier Zambrano
Director General
Dirección General de Trámite